

Estimados compañeros, compañeras y estudiantes,

Con el objetivo de informar al profesorado y a los estudiantes acerca de las directrices generales del protocolo Docente de Actuación para el próximo curso 2022-23, el Equipo Decanal presentó en la Junta de Facultad extraordinaria de 19 de julio este documento relativo a este Plan de Actuación, con los siguientes puntos:

1. En cuanto al protocolo de actuación:

- 1.1 De momento, y salvo que el Rectorado de la UCM especifique otra normativa, se aplicarán las directrices generales aprobadas en la **Junta de Facultad reunida en sesión ordinaria, el 29 de septiembre de 2021**, y las actualizaciones incluidas en las distintas Órdenes de la Consejería de Sanidad publicadas posteriormente.
- 1.2 La docencia de todas las actividades docentes: clases de teoría, laboratorios, clases en aulas informáticas, tutorías, defensas de TFG y TFM, **serán 100% presenciales**.
- 1.3 **Se elimina el aforo Covid** en todas las dependencias educativas, estableciéndose la **total presencialidad** del estudiantado en las aulas, sesiones de clases prácticas y aulas informáticas.
- 1.4 **Se recomienda la máxima cautela posible**, insistiendo en:
 - ✓ El uso correcto de la mascarilla, que aun sabiendo que no es preceptiva, se recomendará encarecidamente su utilización en el interior de la Facultad.
 - ✓ Distribución adecuada de los estudiantes en las aulas, si es posible, manteniendo una cierta distancia social.
 - ✓ Una frecuencia de ventilación adecuada en las aulas y laboratorios.
 - ✓ La utilización de los medidores de CO₂ en las aulas.
 - ✓ Evitar las aglomeraciones, corrillos y reuniones en las zonas comunes de la Facultad (pasillos, hall, ...).
- 1.5 Ante una eventual evolución desfavorable de la situación sanitaria se estará preparado para garantizar la posibilidad de retomar la docencia semipresencial o en línea, en el caso de que sea necesario por indicación rectoral.

2. Respecto a la asistencia a clase y calificaciones de las asignaturas, se recuerda que:

- 2.1. Dada la situación vivida en estos dos últimos años y su repercusión negativa en **la asistencia a clase por parte de los estudiantes**, el Equipo Decanal quiere solicitar a esta Junta la colaboración de todos los profesores, y de los representantes de los estudiantes, para que al inicio de las clases se recuerde a los estudiantes, que la docencia que se imparte en la Facultad es presencial al 100%.

En las Memorias Verificadas de todos los títulos de Grado y Máster de esta Facultad, en el sistema de evaluación, está incluida una frase que dice: **“Para poder realizar un examen final será necesario que el estudiante haya participado al menos en el 70% de las actividades presenciales”**. Lo cual deja claro que para realizar la evaluación de una asignatura en la **Convocatoria Ordinaria**, el estudiante tiene que haber realizado al menos, el 70% de las actividades presenciales.

En la **Convocatoria Extraordinaria** esta norma **NO ES DE APLICACIÓN**.

- 2.2. En las Memorias Verificadas de todos los títulos de Grado y Máster de esta Facultad, en el sistema de evaluación, también está incluida una frase que aclara que: **“Tanto las tutorías dirigidas como las prácticas de laboratorio son obligatorias”**.

2.3. **En cuanto a los plazos de entrega de las calificaciones:**

Se trata de un aspecto que, aunque parezca menor, provoca inquietud y preocupación en los estudiantes, porque en muchas ocasiones les impide planificar adecuadamente el estudio de las diferentes asignaturas o la realización de las actividades programadas.

En relación con este tema, la Comisión de Calidad propuso, y la Junta de Facultad celebrada el 8 de febrero de **2013** aprobó, una medida de mejora consistente en **“insistir a los profesores en el cumplimiento estricto de los plazos fijados para la entrega de las calificaciones”**.

Debe entenderse que la mejora se refiere no sólo a la entrega de las calificaciones finales, cuyos plazos están regulados, sino que los estudiantes deberían conocer también, en el plazo más breve de tiempo posible, las calificaciones de los exámenes parciales, sobre todo los 2º parciales (dada la cercanía con los exámenes finales), y de las actividades programadas (problemas entregados, controles, etc.), para que cumplan su papel de evaluación continua.

- 2.4. En relación con las evaluaciones, y atendiendo a quejas formuladas por los estudiantes **sobre la corrección de los informes de laboratorio**, en la misma Junta de Facultad mencionada anteriormente, se aprobó una medida de mejora en el sentido de solicitar que **“los profesores revisen detenidamente los informes de laboratorio indicando en los mismos los errores cometidos por el estudiante”**

- 2.5. Recordad que la **calificación de los estudiantes en actas, como Suspenso o No Presentado**, es función de si el estudiante ha realizado o no parte o todas las actividades programadas (y evaluables), y no únicamente del criterio de haberse presentado o no a los exámenes finales. En este sentido, las recomendaciones específicas para cada tipo de asignatura, que se aprobaron en la Junta de Facultad del 25 de septiembre de 2012, son las siguientes:

CONVOCATORIA ORDINARIA DE FEBRERO O JUNIO

ASIGNATURAS CON DOCENCIA EXCLUSIVA DE LABORATORIO:

Se considerará que el alumno se ha presentado a la asignatura y que, por tanto, debe evaluársele si se presenta e incorpora a las prácticas de laboratorio el primer día de la convocatoria.

ASIGNATURAS CON DOCENCIA EXCLUSIVA DE CLASES DE AULA (Teoría/Sem. etc.):

Se considerará que al alumno debe evaluársele si realiza al menos un examen o control programado de la asignatura. En el caso de que una asignatura no tenga exámenes parciales o controles programados, se considerará que se ha presentado a la asignatura y que por tanto debe evaluársele si realiza al menos un 25 % de las actividades.

ASIGNATURAS CON DOCENCIA TANTO CON CLASES DE AULA COMO DE LABORATORIO:

Se considerará que el alumno se ha presentado a la asignatura y que por tanto debe evaluársele si se cumplen cualquiera de los dos casos anteriores.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO

ASIGNATURAS CON DOCENCIA EXCLUSIVA DE LABORATORIO:

En el caso de asignaturas de laboratorio que tengan evaluación práctica y teórica, se considerará que se ha presentado a la asignatura y que por tanto debe evaluársele si se presenta a alguna de las dos pruebas de evaluación.

ASIGNATURAS CON DOCENCIA EXCLUSIVA DE CLASES DE AULA (Teoría/Sem. etc.):

Se considerará que el alumno es evaluable si se presenta al examen de la asignatura.

ASIGNATURAS CON DOCENCIA TANTO CON CLASES DE AULA COMO DE LABORATORIO:

Se considerará que el alumno es evaluable si se presenta al examen de la asignatura.

3. Respecto al control de asistencia a clase

Se solicita al profesorado que reanude la comprobación de la asistencia del estudiante a las actividades docentes, por el método o métodos que considere más adecuados.

Esperamos vuestra colaboración, que con toda seguridad redundará en la mejora de la calidad de la enseñanza impartida en la Facultad, y en el grado de satisfacción de los estudiantes.